

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 583/2015

Viedma, 28 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:-

Que mediante Resolución N° 1591/2015 el Intendente Municipal de General Roca declara día no laborable dentro del ámbito municipal el próximo 1° de septiembre de 2015 a fin de adherir a los festejos del 136° aniversario de la fundación de la ciudad.

Que dicha resolución en su Art. 2° invita a los Organismos Públicos Provinciales con asiento en Gral. Roca a adoptar idéntica medida.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la Segunda Circunscripción Judicial avala la iniciativa.

Que este Superior Tribunal de Justicia considera pertinente declarar asueto con suspensión de términos para el día 01 de septiembre del corriente año, en los organismos judiciales de la ciudad de General Roca.

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por la Acordada 13/2015 en su art. 3° inc.c);

LA PRESIDENTA SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. FIJAR asueto con suspensión de términos procesales en todos los organismos judiciales de la ciudad de General Roca, para el día 01 de septiembre de 2015, con motivo de celebrarse el 136° aniversario de la fundación de la ciudad.

Artículo 2°. Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

FIRMANTES:

PICCININI - Pta. Subrog. STJ.

ANTE MÍ: MUCCI - Secretaria Superintendencia STJ.